



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
KNCJ/MTE/MARR/GAGV/ULPA/omm

Santa Cruz, 19 de Mayo de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
3. Memorandum N°07, N°04, N°06 y N°05, de la Encargada de Bodega, Encargada comité local de Lactancia materna, Jefe de Recursos Humanos y Encargada de Participación Ciudadana respectivamente, solicitando la adquisición de insumos de librería para diferentes dependencias de DSM.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Orden de compra N° 3864-110-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de librería para diferentes dependencias de la DSM, para el desarrollo de trabajo administrativo.
2. Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
3. Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2025.

DECRETO EXENTO N° 1351

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de insumos de librería para diferentes dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: 96.556.940-5**, según **Orden de Compra N°3864-110-CM25**, por un monto de **\$1.095.551 IVA Incluido**, ya que corresponde a la primera opción de adquisición según La Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

- 2.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD